

## EXTRACTO PUBLICACIÓN CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

Con fecha 17 de septiembre de 2025, Eólica Faro del Sur SpA., ha solicitado concesión eléctrica definitiva para establecer la línea de transmisión de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado "Línea de transmisión Faro del Sur 110 kV", ubicado en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Provincia de Magallanes, en la Comuna de Punta Arenas.

### I. Afectaciones

La presente solicitud de concesión definitiva, afectarán predios particulares y un predio fiscal, asimismo ocupará bienes nacionales de uso público que se indican a continuación:

Listado de Propietarios - Línea de Transmisión Faro del Sur 110 kV												
ID	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN	FOJAS	NÚMERO	AÑO	C.B.R.	LONGITUD DE AFECTACIÓN* / ATRAVIESO** (m)	SUPERFICIE DE AFECTACIÓN (m2)	PLANO N°
1	Sociedad Ganadera Tehuel Aike Ltda	Sector Sur de la Estancia Tehuel Aike Sur	Punta Arenas	Magallanes	Magallanes y la Antártica Chilena	1233	1850	1996	Punta Arenas	1.127,64	9.021,77	PES 01
2	Bien Nacional de Uso Público	Punta Arenas - Puerto Natales - Río Baguales	Punta Arenas	Magallanes	Magallanes y la Antártica Chilena	-	-	-	-	8.919,32	-	-
3	Bien Nacional de Uso Público	Río Pescado	Punta Arenas	Magallanes	Magallanes y la Antártica Chilena	-	-	-	-	19,55	-	-
4	Fisco de Chile	Lote KON AIKEN	Punta Arenas	Magallanes	Magallanes y la Antártica Chilena	136	279	1987	Punta Arenas	646,04	5.166,50	PES 04
5	Bien Nacional de Uso Público	Río sin nombre	Punta Arenas	Magallanes	Magallanes y la Antártica Chilena	-	-	-	-	11,95	-	-
6	Empresa Nacional del Petróleo	Lote o Parcela B guion dos	Punta Arenas	Magallanes	Magallanes y la Antártica Chilena	1107	1029	1997	Punta Arenas	177,61	1.426,56	PES 06
7	Empresa Nacional del Petróleo	Lote A-cuatro	Punta Arenas	Magallanes	Magallanes y la Antártica Chilena	19	23	1976	Punta Arenas	877,83	7.029,30	PES 07
8	Empresa Nacional del Petróleo	Lote Uno	Punta Arenas	Magallanes	Magallanes y la Antártica Chilena	1106	1028	1997	Punta Arenas	273,89	2.192,10	PES 08

Notas:

\*Longitud de Afectación: Corresponde a los predios particulares y fiscal afectados por el Proyecto.

\*\*Longitud de Atravesio: Corresponde a los Bienes Nacionales de Uso Público ocupados por el Proyecto.

### II. Otras obras e instalaciones existente:

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25° de la Ley General de Servicio Eléctricos (LGSE), se hace presente que el trazado del Proyecto considera el siguiente detalle:

#### 1. Cruces con Líneas Eléctricas:

La Línea de Transmisión Faro del Sur 110 kV la cual es de tipo soterrado, considera cruces líneas eléctricas de tipo aéreo a lo largo de su trazado:

CRUCE CON LÍNEAS ELÉCTRICAS			
Cruce	Línea Eléctrica	Propietario	Entre Vértice
CL1	Línea de Media Tensión	EDELMAG	12 - 13
CL2	Línea de Media Tensión	EDELMAG	47 - 48
CL3	Línea de Media Tensión	EDELMAG	58 - 59
CL4	Línea de Media Tensión	Sin Información*	105 - 106
CL5	Línea de Media Tensión	EDELMAG	186 - 187

\* Se hace presente que, en los casos en que no se encontró información relativa al nombre del propietario de la instalación afectada por el Proyecto en los portales oficiales de información, se individualizará al propietario como "Sin Información".

#### 2. Cruces con Instalaciones:

El Proyecto considera cruces con instalaciones afectadas en particular con Gaseoductos, de acuerdo al siguiente detalle:

CRUCE CON INSTALACIONES			
Cruce	Instalación	Propietario	Entre Vértices
CI1	Gasoducto	Empresa Nacional del Petróleo	58 - 59
CI2	Gasoducto	Empresa Nacional del Petróleo	58 - 59
CI3	Gasoducto	Empresa Nacional del Petróleo	61 - 62

#### 3. Paralelismo:

Se hace presente que, la Línea de transmisión Faro del Sur 110 kV es de tipo soterrado, y en su trazado recorre en forma paralela dos (2) líneas eléctricas existentes de tipo aéreo identificadas como "Líneas de Media Tensión":

PARALELISMO CON LÍNEAS ELÉCTRICAS		
Línea Eléctrica	Propietario	Entre Vértice
Línea de Media Tensión	EDELMAG	13 - 50
Línea de Media Tensión	EDELMAG	50 - 188

De acuerdo con lo señalado en la letra ii) del artículo 25° de la Ley General de Servicio Eléctricos (LGSE), se hace presente que más allá de lo expresamente declarado a lo largo del trazado de la Línea de Transmisión Faro del Sur 110 kV, no se presentan otros cruces y paralelismos con otras líneas eléctricas soterradas o aéreas, tampoco afectaciones con obras o instalaciones existentes.

Toda la información relativa a la solicitud de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.